CARGO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia Municipal
16 JUL. 2009
Hora: 10:00 Firma:
RECIBIDO

Municipalidad de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

San Isidro, 15 de julio de 2009

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Área de Mesa de Partes y Archivo
RECIBIDO
15 JUL. 2009
Nº de Registro: 08 2772
Hora: 15:35 Firma
OFICIALES

OFICIO Nº 0049-2009-0500-GPPDC/MSI

Doctor:
JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO
16 JUL. 2009
HORA 5:19 FIRMA
RECIBIDO

Asunto: Documento del Proceso de Presupuesto Participativo 2010

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme usted con la finalidad de remitirle adjunto el Documento del Presupuesto Participativo 2010, en virtud a lo establecido en el numeral 6 "Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo" del Capitulo II "Fases del Proceso de Presupuesto Participativo" del Instructivo 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo", dentro del plazo establecido en la Resolución Directoral Nº 030-2009-EF/76.01

Cabe mencionar que mediante el Oficio Nº 0047-2009-0500-GPPDC/MSI se oficializo la transmisión de los archivos electrónicos correspondientes a las Actas de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

c.c. - GM

Municipalidad de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

DOCUMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

INDICE

INDICE 2
I. CICLO PREPARATORIO 4
1. Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 4
2. Relación de Agentes Participantes 4
3. Relación de miembros del Equipo Técnico 5
II. TALLERES DE TRABAJO 6
1. Información de cada taller: 6
i) Taller de Rendición de Cuentas y PDC 6
ii) Taller de Diagnostico: Identificación y Priorización de Problemas y Determinación de Criterios de Priorización para Alternativas de Solución 6
iii) Taller de Identificación de Proyectos 6
iv) Taller de Priorización de Proyectos 6
2. Desarrollo de Talleres 7
i) Resumen del contenido de la información que presentó el Alcalde en el Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado. 7
ii) Resumen del Taller de Diagnostico: Identificación y Priorización de Problemas y Determinación de Criterios de Priorización para Alternativas de Solución 7
iii) Taller de Identificación de Proyectos 7
iv) Resumen del Taller de Priorización de Proyectos que se obtuvo como resultado de la Evaluacion Técnica 8
v) Lista de Proyectos Priorizados 9
III. VIGILANCIA DEL PROCESO 10

ANEXOS

Anexo 1: Ordenanza, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.

Anexo 2: Ordenanza que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el Distrito de San Isidro.

Anexo 3: Decreto de Alcaldía Nº 010-2009-MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 y se establece la asignación presupuestaria para este proceso.

Anexo 4: Anuncios para la difusión, convocatorio y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010

Anexo 5: Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010

Anexo 6: Oficio Nº 0047-2009-0500-GPPDC/MSI: Validación de los archivos electrónicos transmitidos a través del "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo"

Anexo 7: Relación de propuestas de proyectos registradas en el "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo", visada por el Titular del Pliego.

I. CICLO PREPARATORIO

1. Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

- Ordenanza Nº 265-MSI, que aprueba el Reglamento el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.
- Ordenanza Nº 267-MSI, que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el Distrito de San Isidro.
- Decreto de Alcaldía Nº 010-2009-MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 y se establece la asignación presupuestaria para este proceso.

2. Relación de Agentes Participantes

Apellidos y Nombres	DNI	Entidad a la que representa
González Minguela, Carlos Patricio	06308612	Junta Vecinal Subsector 1-1
Riofrío Benavides, Marcelo	08234479	Junta Vecinal Subsector 1-3
Lloyd Chavarri, Matilde	25624282	Junta Vecinal Subsector 1-4
Troncón Aste, José Rafael	25679837	Junta Vecinal Subsector 1-5
Carrillo Ramos, Juan Enrique	08240865	Junta Vecinal Subsector 1-6
Vizurraga Torrejón, Nancy Rosalie	08249365	Junta Vecinal Subsector 2-2
Olcese Di Gianvito, José Domingo	08239288	Junta Vecinal Subsector 2-3
Ramirez Ponce de León, Yuri	08272489	Junta Vecinal Subsector 2-4
Muñiz Dueñas De Lazo, Gloria Luzmila	23821243	Junta Vecinal Subsector 3-1
González Umeres, Francisco Felipe	08239953	Junta Vecinal Subsector 3-2
Pérez Linares, Diego Israel	43197962	Junta Vecinal Subsector 3-3
Pagador Pérez Godoy, Ysmael Sergio	09344321	Junta Vecinal Subsector 4-1
Ponce Arnillas, Luis Alberto Max	44047937	Junta Vecinal Subsector 4-2
Portella Vera, Maria Esperanza	0823619	Junta Vecinal Subsector 4-3
Rothgiesser Gonzáles, Ilse Beatriz	23962606	Junta Vecinal Subsector 4-4
Tenholte Cueva Granda, Agnes Dorila Juliana	00011437	Junta Vecinal Subsector 5-1
Jordán Anchissi, Julia	08216818	Junta Vecinal Subsector 5-2
Sotomayor Valdez Pedro Luis	08227187	Junta Vecinal Subsector 5-3

I. CICLO PREPARATORIO

1. Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

- Ordenanza Nº 265-MSI, que arruga el Reglamento el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.
- Ordenanza Nº 267-MSI, que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el Distrito de San Isidro.
- Decreto de Alcaldía Nº 010-2009-MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 y se establece la asignación presupuestaria para este proceso.

2. Relación de Agentes Participantes

Apellidos y Nombres	DNI	Entidad a la que representa
González Minguela, Carlos Patricio	06308612	Junta Vecinal Subsector 1-1
Riofrío Benavides, Marcelo	08234479	Junta Vecinal Subsector 1-3
Lloyd Chavarri, Matilde	25624282	Junta Vecinal Subsector 1-4
Troncón Aste, José Rafael	25679837	Junta Vecinal Subsector 1-5
Carrillo Ramos, Juan Enrique	08240865	Junta Vecinal Subsector 1-6
Vizurraga Torrejón, Nancy Rosalie	08249365	Junta Vecinal Subsector 2-2
Olcese Di Gianvito, José Domingo	08239288	Junta Vecinal Subsector 2-3
Ramirez Pone de León, Yuri	08272489	Junta Vecinal Subsector 2-4
Muñiz Dueñas De Lazo, Gloria Luzmila	23821243	Junta Vecinal Subsector 3-1
González Umeres, Francisco Felipe	08239953	Junta Vecinal Subsector 3-2
Pérez Linares, Diego Israel	43197962	Junta Vecinal Subsector 3-3
Pagador Pérez Godoy, Ysmael Sergio	09344321	Junta Vecinal Subsector 4-1
Ponce Arnillas, Luis Alberto Max	44047937	Junta Vecinal Subsector 4-2
Portella Vera, Maria Esperanza	0823619	Junta Vecinal Subsector 4-3
Rothgiesser Gonzáles, Ilse Beatriz	23962606	Junta Vecinal Subsector 4-4
Tenholte Cueva Granda, Agnes Dorila Juliana	00011437	Junta Vecinal Subsector 5-1
Jordán Anchissi, Julia	08216818	Junta Vecinal Subsector 5-2
Sotomayor Valdez Pedro Luis	08227187	Junta Vecinal Subsector 5-3

Barrionuevo Sacramento, Nicolás	08256940	Junta Vecinal Subsector 5-4
Landa Montalvo, German Luis	10375820	Colegio de Economistas de Lima
Vetancourt Almenara Francisco Luciano	06365025	Comité de la Policía
Álvarez Calderón de Olaechea Ana Maria	08229660	Asociación Salaverry Alberto del Campo, Ejercito y Aledaños
Loayza Herque, Johnny	08271816	Asociación Orrantia Real Club
Astorne Cannock Gustavo	42852769	Compañía de Bomberos San Isidro Nº 100
Matta Durand Mario	10541705	Asociación de Residentes de la Urb. Corpac
Garcia Garcia , Maria Elena	08253328	CCLD
De Monzarz Stier, Magdalena	08238238	Regidora
Ana Maria Alvis de Caceres	08219920	Regidora

3. Relación de miembros del Equipo Técnico

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Subgerente de Cultura.
- Subgerente de Participación Vecinal.
- Un Representante de la Sociedad Civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.

Nombre	DNI	Profesión	Entidad a la que representa
José Misad Paulet	07886426	Ingeniero	MSI
Pedro Luna Victoria Huasasquiche	09852829	Ingeniero	MSI
Roxana Ferrari Añazgo	06998222	Arquitecto	MSI
Jorge Ravettino Flores	07277037	Ingeniero	MSI
Maria del Carmen Martínez Bertramini	08201256	Médico	MSI
Alberto Castillo Mendivis	40802369	Coronel PNP (r)	MSI
Juan Huertas Angulo	17896695	Ingeniero	MSI
Maria Paz Ortiz de Zevallos Modenesi	07826950	Gestora Cultural	MSI

Gina Oneto Cassano	07238491	Adm. de Empresas	MSI
Alberto Gustavo Silva Santisteban Larco	42135642	Capitán (r)	Sociedad Civil

II. TALLERES DE TRABAJO

1. Información de cada taller:

i) Taller de Rendición de Cuentas y PDC

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Alcaldía Nº 010-2009-MSI y en la Convocatoria publicada el día 17 de mayo de 2009 en el Diario El Comercio, el día 04 de junio en la Sala Alba Maria del Hotel Suites El Bosque, se llevo a cabo el Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado 2007 – 2017.

Se contó con la participación de 17 (diecisiete) Agentes Participantes acreditados así como con la asistencia de miembros de la Sociedad Civil, en calidad de oyentes.

ii) Taller de Diagnostico: Identificación y Priorización de Problemas y Determinación de Criterios de Priorización para Alternativas de Solución

El día 09 de junio de 2008, se llevo a cabo el Taller de Diagnostico: Identificación y Priorización de Problemas y Determinación de Criterios de Priorización para Alternativas de Solución. En este se realizó la revisión del Diagnostico (problemática) asi como la definición y priorización de problemas. Asimismo, el Equipo Técnico presentó la propuesta de Criterios de Priorización para Alternativas de Solución, la cual fue aceptada por los Agentes Participantes. Se contó con la participación de 18 (dieciocho) Agentes Participantes acreditados.

iii) Taller de Identificación de Proyectos

El día 11 de junio de 2009, se llevo a cabo el Taller de Identificación de Proyectos. En este taller, los Agentes Participantes, elaboraron sus propuestas de proyectos a fin que sean evaluados por el Equipo Técnico. Estas propuestas de proyectos se realizaron teniendo como base los problemas priorizados. Se contó con la participación de 20 (veinte) Agentes Participantes acreditados.

iv) Taller de Priorización de Proyectos

El día 22 de junio de 2009, se llevo a cabo el Taller de Priorización de Proyectos. En este se realizó la presentación de la evaluacion técnica de las propuestas de proyectos realizadas por el Equipo Técnico. Asimismo, se realizó la priorización de las propuestas viables, para lo cual se emplearon los Criterios de Priorización de Proyectos y en algunos casos, los Agentes Participantes determinaron la prioridad a través de votación simple. Se contó con la participación de 19 (diecinueve) Agentes Participantes debidamente acreditados.

2. Desarrollo de Talleres

i) **Resumen del contenido de la información que presentó el Alcalde en el Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado.**

La información presentada en el Taller de Rendición de Cuentas, fue la siguiente:

- ***Rendición de Cuentas – Presupuesto Participativo 2005 - 2008.***
  Se realizó la presentación de los saldos presupuéstales de los Procesos de Presupuesto Participativo de los Años Fiscales 2005, 2006, 2007 y 2008, así como la situación de los proyectos pendientes de dichos años.
- ***Rendición de Cuentas – Presupuesto Participativo 2009.***
  Se realizó la presentación de los avances en la formulación de los proyectos correspondientes a las propuestas priorizadas en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.
- ***Monto destinado al Presupuesto Participativo 2010.***
  Se realizó la presentación de la metodologia para la determinación del monto destinado a las acciones resultantes del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, el mismo que asciende a S/. 4,500,000 (S/. 850,000 por cada sector).
- ***Plan de Desarrollo Concertado.***
  Se realizó un breve resumen del Plan de Desarrollo Concertado 2007 – 2017, el mismo que, a través de Acuerdo de Concejo Nº 153-2007/MSI, de fecha 19 de Diciembre de 2007, aprueba el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado del Distrito de San Isidro para el período 2001-2017.
  Se hizo referencia al marco legal que regula este documento, así como la alineación de la Visión a las Líneas Estratégicas.
  Se presentó la Visión aprobada así como los Objetivos Estratégicos, las Líneas Estratégicas y los Proyectos Estratégicos agrupados por Líneas Estratégicas.

ii) **Resumen del Taller de Diagnostico: Identificación y Priorización de Problemas y Determinación de Criterios de Priorización para Alternativas de Solución**

En este Taller de Trabajo se realizó el Diagnostico: Identificación y Priorización de Problemas y la Determinación de Criterios de Priorización para Alternativas de Solución. El desarrollo de este taller se realizó en mesas de trabajo por sectores.

Se realizó la revisión de la problemática que formó parte del Diagnostico formulado por los Agentes Participantes del Plan de Desarrollo Concertado 2007 – 2017 y los representantes de la Municipalidad de San Isidro. Se procedió a realizar la actualización de la problemática a fin de proceder a priorizar los problemas.

iii) **Taller de Identificación de Proyectos**

Durante el desarrollo del **Taller de Identificación de Proyectos**, los Agentes Participantes presentaron sus propuestas de proyectos para que sean evaluados por parte el Equipo Técnico. Estas propuestas totalizan treinta y dos (32), las mismas que se encuentran distribuidas del siguiente modo:

Sector	Cantidad de Propuestas
1	9
2	5
3	5
4	4
5	9
Total	**32**

iv) **Resumen del Taller de Priorización de Proyectos que se obtuvo como resultado de la Evaluacion Técnica**

En este Taller se realizó la presentación de la Evaluacion Técnica de los proyectos propuestos por los Agentes Participantes en el Taller de Identificación de Proyectos así como la priorización de los mismos a través de los Criterios de Priorización.

Luego de realizada la Evaluacion Técnica de las propuestas, se determinó la viabilidad de veintidós (22) propuestas distribuidas del siguiente modo:

Sector	Cantidad de Propuestas
1	5
2	2
3	3
4	3
5	4
Cuatro Sectores	1
Total	**18**

Cabe mencionar, que existió una propuesta presentada por la Compañía de Bomberos San Isidro 100 (Sector 2), que fue recogida por cuatro (4) de los sectores.

La evaluacion fue presentada por el Equipo Técnico a los Agentes Participantes a fin que tomen conocimiento de la situación y magnitud de los proyectos propuestos así como la factibilidad de los mismos.

Cabe mencionar, que en algunos casos existieron propuestas inviables a las que el Equipo Técnico planteó alternativas de solución, las cuales fueron aceptadas en su mayoría por los Agentes Participantes.

Luego de ello, se procedió a priorizar los proyectos viables, para lo cual se utilizaron los Criterios de Priorización de Proyectos. En algunos casos, la priorización se realizó a través de votación por mayoría simple. Los Criterios empleados fueron los siguientes:

Nº	CRITERIOS	PUNTUACIÓN					
1	Población beneficiada	+ de un Sector	(10)	3 o + Sub Sectores	(6)	1 o 2 Sub Sectores	(2)
2	Favorece el aspecto arquitectónico, urbanístico o la vialidad	Si	(10)	No	(0)		
3	Promueve las actividades culturales y/o deportivas	Si	(10)	No	(0)		
4	Contribuye a la mejora de la salud de la población	Si	(10)	No	(0)		
5	Preserva el medio ambiente y promueve la ecología del distrito.	Si	(10)	No	(0)		
6	Potencia la seguridad ciudadana	Si	(10)	No	(0)		

Asimismo, los Agentes Participantes del Sector 5, incluyó un (01) proyecto adicional en la priorización, el mismo que no cuenta con evaluación por parte del Equipo Técnico así como omitió la priorización de una (01) propuesta.

v) **Lista de Proyectos Priorizados**

Sector 1

1. Desarrollo Urbano en la zona de los nidos entre las calles Los Laureles y Los Cedros (Monto estimado S/. 115,000)
2. Remodelación y acondicionamiento de la calle Barcelona (Monto estimado S/. 323,000)
3. Esquinas modernas y seguras en el Sector 1-1 (Monto estimado S/. 220,000) *
4. Mejoramiento de la infraestructura vial entre las calles Los Laureles y Los Cedros (Monto estimado S/. 325,000)
5. Aporte del Sector 1 para la adquisición de autobomba de la compañía de bomberos (Monto acordado s/. 100,000)
6. Acondicionamiento de la iluminación de la calle Cádiz (Monto estimado S/. 255,000)

Sector 2

1. Rehabilitación de la Calle Bolognesi – Cuadras 0 a la 3
2. Cámaras de Seguridad
3. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Compañía de Bomberos San Isidro 100 (S/. 100,000)

Sector 3

1. Implementación de módulos deportivos y bebedero en El Olivar.
2. Mejoramiento de la iluminación del perímetro del Bosque del Olivar.
3. Recuperación urbanística del eje Los Libertadores y sus transversales.

Sector 4

1. Proyectos para el eje: Ca. La Florida, Pasaje La Florida, Ca. Carlos Acosta y Ca. Chacarilla.
2. Rehabilitación y Mejoramiento de la Ca. Chinchón en el tramo comprendido entre la cuadras 1 hasta la 7.
3. Boulevard Parque Norte
4. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Compañía de Bomberos San Isidro 100 (S/. 75,000)

Sector 5

1. Implementación de la red de medidores ambientales
2. Instalación de semáforos peatonales
3. Rehabilitación de pistas y veredas (ficha sin evaluar)
4. Mejoramiento del sistema de riego de los parques Dogny y Trabajador Municipal
5. Mejoramiento de la intersección Gálvez Barrenechea y Parque Norte
6. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Compañía de Bomberos San Isidro 100 (hasta S/. 20,000 si queda remanente)

III. VIGILANCIA DEL PROCESO

El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, se encuentra conformado de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Nombre	DNI/CE	Entidad a la que Representa
Matilde Lloyd Chavarri	25624282	Sector 1
Nancy Vizurraga Torrejón	08249365	Sector 2
Luzmila Muñiz de Lazo	23821243	Sector 3
Ilse Rothgiesser de Ruiz Caro	23962606	Sector 4
Agnes Tenholte Cueva Granda	000114378	Sector 5

Miembros Suplentes

Nombre	DNI	Entidad a la que Representa
Jose Troncon Aste	25679837	Sector 1
Francisco Vetancourt Almenara	06365025	Sector 2
Magdalena de Monzarz Stier	08238238	Consejo Municipal – CCLD
Luis Alberto Ponce Amillas	44047937	Sector 4
Maria Elena Garcia Garcia	08253328	CCLD

Anexo 1: Ordenanza, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro.

Aprueban Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo en el distrito de San Isidro

ORDENANZA N° 265-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril de 2009, los Dictámenes N° 015-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, N° 004-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 001-2009-COM-IM-PVCD/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte, así como con la conformidad del Consejo de Coordinación Local Distrital otorgada en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece la creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, en el Literal b) del Artículo 3° del mencionado Decreto Legislativo, se indica que forman parte de la estructura general del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, los órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico. Asimismo, en el Numeral 1) del Artículo 4° se establece que es objetivo del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 dispone en su Artículo 17° Numeral 17.1 que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos y en la Gestión Pública;

Que, en el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. Asimismo, la referida Ley establece en su Artículo 97° que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, el Artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, establece que el Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Asimismo, la referida Ley establece en su Artículo 8° que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, en el Inciso 14) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal;

Que, el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, contiene orientaciones para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, es necesario contar con un instrumento normativo que permita establecer los mecanismos y procedimientos que aseguren la participación de la Sociedad Civil Organizada y Entidades del Gobierno Nacional en el Proceso de Presupuesto Participativo en el distrito de San Isidro;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el voto en mayoría de los miembros del Concejo Municipal y aprobada la dispensa del trámite de aprobación de acta, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, que consta de diecinueve (19) Artículos y Tres (03) Disposiciones Complementarias, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias al Reglamento aprobado en el Artículo anterior, que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, a los 21 días del mes de abril del año dos mil nueve.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

TÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- BASE LEGAL

La presente Ordenanza se sustenta en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF y sus normas complementarias y modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF y sus normas complementarias y modificatorias.
- Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, Instructivo para la Proceso de Presupuesto Participativo.
- Decreto Legislativo N° 1088 "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico".

Artículo 2°.- OBJETO
La presente Ordenanza tiene por objeto reglamentar el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, estableciendo los mecanismos para el desarrollo del mismo.

Artículo 3°.- FINALIDAD
Garantizar la mayor participación de los representantes de la Sociedad Civil y Entidades del Gobierno Nacional a fin de conocer sus expectativas y necesidades respecto al desarrollo del distrito.

Artículo 4°.- ÁMBITO
El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza es el distrito de San Isidro y tiene carácter multianual.

TÍTULO II
DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 5°.- AGENTES PARTICIPANTES
Los Agentes Participantes son quienes participan con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones en el Proceso de Presupuesto Participativo.
Los Agentes Participantes están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los miembros del Concejo Municipal, los representantes de la Sociedad Civil, los representantes de las Entidades del Gobierno Nacional que desarrollen acciones en el distrito, quienes deberán inscribirse y acreditarse en el Libro de Registro de Participantes.
Asimismo, integran también los Agentes Participantes el Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto.

Artículo 6°.- SOCIEDAD CIVIL
Comprende a las Organizaciones Sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas, dentro del ámbito del Distrito de San Isidro.
Son Organizaciones Sociales de base territorial o temática, aquellos cuyos miembros residen en el Distrito de San Isidro, tales como juntas y comités vecinales, clubes de madres, comedores populares, comités del vaso de leche y cualquier otra agrupación social representativa del distrito.
Los Organismos e Instituciones Privadas son todas las entidades promotoras del desarrollo, tales como universidades, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, cámaras de comercio, asociaciones o gremios empresariales, laborales, agrarias, de productores o comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, fundaciones, iglesias, entre otras, con presencia en el Distrito de San Isidro.

Artículo 7°.- ENTIDADES DE GOBIERNO NACIONAL
Las Entidades de Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el Distrito de San Isidro, están constituidas por las Unidades Ejecutoras Sectoriales, Instituciones, Organismos y Programas y/o Proyectos especiales del ámbito público que ejecutan acciones de impacto en el distrito.

Artículo 8°.- EQUIPO TECNICO
El Equipo Técnico, tiene la misión de brindar soporte técnico en el Proceso de Presupuesto Participativo, determinar la metodología a emplear para el óptimo desarrollo de los Talleres de Trabajo y desarrollar la evaluación técnica previa a la priorización, así como armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes.
Se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Subgerente de Cultura.
- Subgerente de Participación Vecinal.
- Un Representante de la Sociedad Civil, residente en el distrito de San Isidro, profesional con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.

De ser necesario, el Presidente del Equipo Técnico podrá solicitar el apoyo de las demás unidades orgánicas de la Municipalidad según sus competencias.
El Equipo Técnico tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y la organización del Proceso de Presupuesto Participativo.

TÍTULO III
DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo 9°.- COMITÉ DE VIGILANCIA
El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo se encuentra conformado por cinco (05) Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil. Los requisitos para poder ser elegido como miembro del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo son los siguientes requisitos:

Ser representante de la Sociedad Civil Organizada con sede en el distrito de San Isidro.
a) Radicar en el distrito de San Isidro.
b) No haber sido condenado por delitos o faltas.

Artículo 10°.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo tiene las siguientes funciones:

h) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso de Presupuesto Participativo.
i) Vigilar que la Municipalidad de San Isidro cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras correspondiente de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo, a fin de facilitar la vigilancia.
j) Vigilar que los recursos municipales destinados al Presupuesto Participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
k) Vigilar que la Sociedad Civil cumpla con los compromisos asumidos en el co-financiamiento de los proyectos de inversión incluidos en el Proceso de Presupuesto Participativo.
l) Solicitar formalmente al Alcalde, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.
m) Informar semestralmente al Consejo de Coordinación Local Distrital sobre los resultados de la vigilancia.
n) Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el Proceso de Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo 11°.- INFORMACION PARA EL COMITÉ DE VIGILANCIA
La Municipalidad proporcionará al Comité de Vigilancia la siguiente información:

e) Cronograma con el detalle de la programación de los proyectos priorizados, especificamente las fechas estimadas en las que se iniciará y culminará las etapas de preinversión y de inversión, según corresponda.

f) El Presupuesto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo.

g) Reporte bimestral semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión correspondientes al Proceso de Presupuesto Participativo, según información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

h) Si alguno de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo no calificó su viabilidad, el Alcalde convocará a una Sesión Extraordinaria a los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo a fin que éstos dispongan el reemplazo de dicho proyecto por otros, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento del Comité de Vigilancia y del Consejo de Coordinación Local.

TÍTULO IV
DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Artículo 12°.- ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Las actividades de capacitación se llevarán a cabo de manera bimestral con la finalidad de impartir conocimientos en relación a los temas de Plan de Desarrollo Municipal Concertado, Presupuesto Participativo, Descentralización, Sistema Nacional de Inversión Pública, entre otros.

TÍTULO V
DE LA CONVOCATORIA, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 13°.- CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

La Municipalidad, convocará a la Sociedad Civil y a las Entidades de Gobierno Nacional del distrito de San Isidro a participar en los Talleres de Trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, a través de la publicación en la página Web de la Municipalidad; www.munisanisidro.gob.pe, cartas de invitación, correos electrónicos, el Boletín "El Vecino", aviso en un diario de mayor circulación, u otros medios que se estimen convenientes.

Para estos efectos, la documentación que deberán presentar para su inscripción es la siguiente:

4. Organizaciones Sociales:

- Fotocopia de la ficha de inscripción en los Registros Públicos, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de la vigencia de poderes del representante legal con una antigüedad no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia del DNI del representante legal.

5. Juntas Vecinales:

- Fotocopia del DNI del delegado(a)

6. Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:

- Carta de presentación de la entidad a la que representa.
- Fotocopia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la entidad.

Para el caso de las Organizaciones Sociales y las Juntas Vecinales, sus representantes deberán radicar en el distrito de San Isidro.

Las Organizaciones Sociales que ya se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en que conste expresamente dicho acuerdo, salvo que se trate del Presidente de la Organización o su representante legal debidamente acreditado, con poderes vigentes a la fecha, para lo cual solo deberán adjuntar copia de su DNI.

La inscripción y registro de los Agentes Participantes estará a cargo de la Subgerencia de Participación Vecinal. El listado de los participantes inscritos será expuesto en lugares visibles de los locales y en la página Web de la Municipalidad de San Isidro.

Para el ingreso a los Talleres de Trabajo, los Agentes Participantes deberán acreditarse de manera obligatoria y firmar el Registro de Asistencia a cargo de la Subgerencia de Participación Vecinal.

TITULO VI
DEL CRONOGRAMA Y MONTO MAXIMO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Artículo 14°.- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

El Cronograma de ejecución de actividades se iniciará en el mes de enero con las actividades de preparación y de capacitación, teniendo en consideración que los acuerdos de priorización de proyectos culminen a más tardar en el mes de junio de cada año.

Mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo 15°.- MONTO MAXIMO DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Mediante Decreto de Alcaldía, se establecerá anualmente el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo, conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente.

TÍTULO VII
DE LOS TALLERES DE TRABAJO Y REUNIONES DE TRABAJO

Artículo 16°.- DE LOS TALLERES DE TRABAJO Y REUNIONES DE TRABAJO

Los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo son los impartidos por la Municipalidad de San Isidro. Los talleres se desarrollarán según el cronograma aprobado y los temas a tratar serán los siguientes:

- Rendición de cuentas y PDC.
- Diagnóstico: Identificación y Priorización de problemas y criterios de priorización de alternativas de solución.
- Identificación de proyectos.
- Evaluación de propuestas a cargo del Equipo Técnico.
- Priorización de propuestas a través de la matriz de priorización.
- Formalización de Acuerdos y Compromisos.

Las Reuniones de Trabajo y/o Asambleas son las que de forma previa a los Talleres de Trabajo deberán ser llevadas a cabo por los Agentes Participantes con sus respectivos representados a fin de recoger sus inquietudes y necesidades y poder trasladar las propuestas consensuadas a los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo. Para tal efecto los Agentes Participantes deberán presentar documentos que sustenten la concertación con sus representados.

Artículo 17°.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes deberán asistir de manera obligatoria a las Actividades de Capacitación y de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La participación debe ser activa y responsable.
- El diálogo entre los Agentes Participantes y el Equipo Técnico debe ser alturado.

Antes de asistir a los Talleres y en el curso de su desarrollo los Agentes Participantes deberán sostener reuniones de trabajo con las personas que representan, a fin de:

- Informarles acerca del proceso.
- Establecer las prioridades del sector o territorio que representan.
- Trasladar las ideas de proyectos recogidas en sus Reuniones de Trabajo y/o Asambleas, a los Talleres del Proceso de Presupuesto Participativo.
- Cada Agente Participante es responsable por las propuestas que presente en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo.

TITULO VIII
REGLAS Y NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO

Artículo 18°.- DE LAS REGLAS Y NORMAS DE CONDUCTA

Los Agentes Participantes deberán contar con disponibilidad de tiempo suficiente para asistir a todas las reuniones y talleres que se den a lo largo del Proceso de Presupuesto Participativo.

Durante el desarrollo del proceso los Agentes Participantes deberán respetar las siguientes normas de conducta:

- **Puntualidad:** El ingreso de los Agentes Participantes tendrá una tolerancia de 10 minutos de iniciada cada reunión y taller de trabajo.
- **Respeto mutuo:** Todos los Agentes Participantes merecen respeto como oidores y como oradores, evitando frases hirientes e interrupciones. Cada participante en los talleres de trabajo dispondrá para su intervención oral de un tiempo máximo de 3 minutos.
- **Tolerancia:** Los Agentes Participantes deberán mantener una actitud equilibrada y alturada ante las diversas opiniones vertidas.

La votación para la toma de acuerdos durante el desarrollo de las reuniones y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo, se realizará por mayoría simple contando como votantes con los Agentes Participantes presentes.

Artículo 19°.- DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los Agentes Participantes durante el Proceso de Presupuesto Participativo, las siguientes:

- Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes.
- Asistir a las reuniones y talleres de trabajo sea en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.
- Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres de trabajo.
- Interrupción constante de los Agentes Participantes en los talleres de trabajo.
- Asistir fuera de la hora establecida de inicio de los talleres de trabajo.

Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de la o las faltas serán las siguientes:

- **Por primera vez:** El responsable de conducir la reunión o taller, comunicará verbalmente al Agente Participante que ha incurrido en falta, lo que constará en acta.
- **Por segunda vez:** Se remitirá comunicación escrita suscrita por la Municipalidad y dirigida al Agente Participante respectivo por incurrir en falta reiterada durante el desarrollo de las reuniones o talleres, con copia a la organización que representa.
- **Por tercera vez:** El Agente Participante será retirado del taller de trabajo y se enviará una solicitud a la organización que representa, para la sustitución del representante.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía establecerá las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza.

Segunda.- Luego de la Formalización de Acuerdos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas los resultados obtenidos en el Proceso de Presupuesto Participativo así como el registro en el Aplicativo informático respectivo.

Tercera.- Concluidos los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo, se sostendrán reuniones de trabajo con los Agentes Participantes a fin de poder validar los anteproyectos de las propuestas priorizadas hasta por el monto aprobado para el respectivo proceso.

343492-1

Anexo 2: Ordenanza que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el Distrito de San Isidro.

Conforman Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010

ORDENANZA Nº 267-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

Visto, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2009, el Dictamen Nº 18-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, así como los acuerdos de la Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 21 de abril de 2009 y la Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 29 de abril de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley Nº 27680 que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, establece la creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, en el Literal b) del Artículo 3º del mencionado Decreto Legislativo, se indica que forman parte de la estructura general del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, los órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los Gobiernos Regionales y Locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico. Asimismo, en el Numeral 1) del Artículo 4º que es objetivo del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone en su Artículo 17º Numeral 17.1 que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos y en la Gestión Pública;

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. Asimismo, la referida Ley establece en su Artículo 97º que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad,

consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, el Artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, establece que el Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Asimismo, la referida Ley establece en su Artículo 8° que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Literal h) del Artículo 1° de la Ley N° 28056, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el Equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales, de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Local y tiene la misión de brindar soporte técnico en el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, así como la de desarrollar el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el Artículo 8° del acotado Reglamento;

Que, el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, contiene orientaciones para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 y establece en la Primera Consideración Final, Capítulo IV, que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en coordinación con los Consejos de Coordinación Regional o Local, preparan y emiten disposiciones complementarias a lo señalado en el citado Instructivo;

Que, conforme a lo establecido en el mencionado instructivo, es necesario contar con un Equipo Técnico que tenga la misión de organizar y brindar soporte técnico en el proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, así como desarrollar el trabajo de evaluación técnica y armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el distrito de San Isidro;

Que, asimismo, el mencionado Equipo Técnico debe estar integrado por profesionales y técnicos de la Municipalidad de San Isidro, incluyendo obligatoriamente a un representante de la Sociedad Civil con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto;

Que, en este sentido, en la Sesión de Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 21 de abril de 2009, se aprobó el Plan de Trabajo para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el distrito de San Isidro y la metodología para la selección del representante de la sociedad civil que formará parte del Equipo Técnico del citado proceso;

Que, mediante Informe N° 0078-2009-0500-GPPDC/MSI indicado en el Visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo comunica que el candidato propuesto de acuerdo con la metodología aprobada, que cumple con los requisitos señalados en el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 y en el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo del distrito de San Isidro, es el señor Alberto Gustavo Silva Santisteban Larco, recomendando su incorporación como representante de la sociedad civil ante el Equipo Técnico;

Que, en el Inciso 14) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9° Numerales 8) y 14) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por Mayoría aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010 EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- Conformar el Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Subgerente de Cultura.
- Subgerente de Participación Vecinal.
- Señor Alberto Gustavo Silva Santisteban Larco, como Representante de la Sociedad Civil.

Artículo Segundo.- Autorizar al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla

Dado en San Isidro a los 20 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

352573-1

Anexo 3: Decreto de Alcaldía Nº 010-2009-MSI, mediante el cual se aprueba el Cronograma de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010

Municipalidad de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA Nº 010

San Isidro, 12 de mayo de 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe Nº 0083-2009-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en relación a la determinación del monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 así como el respectivo cronograma para la ejecución de los talleres de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2009 se aprobó la Ordenanza Nº 265-MSI, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, el mismo que tiene por objetivo establecer los mecanismos para el desarrollo del citado proceso;

Que, conforme a lo establecido en la mencionada Ordenanza, se autoriza al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, asimismo, en los artículos 14º y 15º del mencionado Reglamento, se dispone que mediante Decreto de Alcaldía se establecerán anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo y el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo, conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente;

De conformidad con lo establecido en el artículo 20º, numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Nº 265-MSI.

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 en el Distrito de San Isidro, como se indica a continuación:

Actividad	Fecha
Convocatoria	17 de mayo de 2009
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	18 al 29 de mayo de 2009
Capacitación	30 de mayo de 2009
Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	04 de junio de 2009
Taller de Diagnostico: Identificación y Priorización de Problemas y determinación de criterios de priorización de alternativas de solución	09 de junio de 2009
Identificación de Proyectos	11 de junio de 2009
Taller de Priorización de Proyectos	22 de junio de 2009
Formalización de Acuerdos y Compromisos	22 de junio de 2009

Municipalidad
de
San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 010

Articulo 2° - Establecer como asignación presupuestaria destinada al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, el monto máximo de **S/. 4'250,000 00** (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles)

Articulo 3°.- Disponer que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

Anexo 4: Anuncios para la difusión, convocatorio y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010

Si algo caracterizó la vida pública de don Javier de Belaunde Ruiz de Somocurcio fue su acendrada defensa de las libertades públicas. Hoy, cuando él ya no está, queremos llegar al siglo de vida

¡Cien años de puro punche político!

LUCIDEZ TOTAL. Aún a sus 99 años, don Javier de Belaunde Ruiz de Somocurcio sigue siendo un lúcido analista político. [illegible]

Primeros casos en la vida parlamentaria

[illegible] momentos de intensa emoción cuando [illegible] por primera vez [illegible] Diputados. Tenía 30 años de edad. Con [illegible] proyectos en la mano y un mandato popular a cuestas, dan [illegible] se imponía [illegible] Perú y con [illegible] de Arequipa. [illegible] presentados y sorprendentemente [illegible] con [illegible] de la República [illegible] de más generosa [illegible] en [illegible] Cámara [illegible] Desde [illegible] [illegible] [illegible]

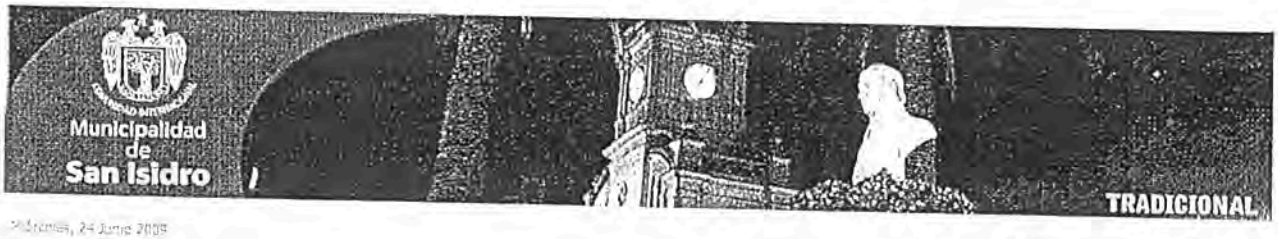

CANAL 7 - FECHA 30.05.09

NUESTRO DISTRITO

Inicio

Nuestro Distrito

Plano de San Isidro

Organización Municipal

Nuestras Autoridades

Turismo Distrital

Guia de Servicios

Enlaces de Interés

Contáctenos

Fechas para Recordar

MSI Mapa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010

Ordenanza 265-MSI Publicada el dia 06 de mayo 2009
Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro

Decreto de Alcaldía 010-2009-MSI Publicada el dia 13 de mayo 2009
Aprueba el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010 y establece la asignación presupuestaria destinada al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010.

Convocatoria Publicada el dia 17 de mayo 2009
Convocatoria a los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010.

Ordenanza 267-MSI Publicada el dia 28 de mayo 2009
Establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010.

Relación de Agentes Participantes
Relación de Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo 2010

Taller de Capacitación Realizado el dia 30 de mayo 2009.
Taller de Capacitación – Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010.

Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado Realizado el dia 04 de junio 2009.

Parte I: Rendición Cualitativa – Línea Estratégica de Desarrollo Urbano

Parte I: Rendición Cualitativa – Línea Estratégica de Desarrollo Social y Línea Estratégica de Seguridad Ciudadana.

Parte II: Plan de Desarrollo Concertado 2007 – 2017 y Parte III: Monto destinado al Presupuesto Participativo 2010

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009

Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo 2009

Ordenanza 236-MSI y 237-MSI

Relación de Agentes Participantes

Capacitación Presupuesto Participativo

Rendición de Cuentas

Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso Participativo para el Año Fiscal 2009

Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2008

Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2008
Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo 2008
Relación de Agentes Participantes debidamente registrados
Presentación efectuada en el Primer Taller de Trabajo del 07.09.07

Actas de Acuerdo y Compromiso del proceso de Presupuesto Participativo 2008

- Sector 1
- Sector 2
- Sector 3
- Sector 4
- Sector 5

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2007

NUESTROS SERVICIOS

Programa Adulto Mayor

DEMUNA

OMAPED

Consultorio Jurídico

Parámetros Urbanísticos

TRÁMITES

TUPA - Consultas

Tarifas Municipales

Trámites de Registro Civil

Emisión de Certificados

Consulta de Expedientes

Cálculo de Arbitrios

Trámite Documentario

Autorizaciones y Control Urbano

Pago a Proveedores

NORMATIVA

Indice de Uso

Transparencia Municipal

Publicación de Valores

Leyes y Normas

Res. Gerencia Municipal

Otras Normas de Interés

Compendio Estadístico

Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Institucional 2007
Convocatoria al Proceso Participativo del Presupuesto Institucional 2007
Agentes Participantes
Acta de Acuerdo y Compromiso Presupuesto Participativo 2007: Validación de diagnostico, vision y objetivos generales
Acta de acuerdo y compromiso - Sector 1
Acta de acuerdo y compromiso - sector 1 - 23.05.07
Acta de acuerdo y compromiso - sector 2
Acta de acuerdo y compromiso - Sector 2 - 29.01.07
Acta de acuerdo y compromiso - Sector 3 - 31.01.07
Acta de acuerdo y compromiso - Sector 4 y 5
Acta de acuerdo y compromiso - Sector 4 - 01.02.07
Acta de acuerdo y compromiso - Sector 5 - 05.02.07
Acta de acuerdo y compromiso - Sector 3 - 16.11.07

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2006

Acta de ratificación y/o adecuación de acuerdos.
Acta de acuerdo y compromiso Presupuesto Participativo 2006
Acta adicional de acuerdo y compromiso - Sector 4
Acta adicional de acuerdo y compromiso - Sector 3
Resultados del Presupuesto Participativo 2006

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2005

Acta de acuerdo y compromiso - Diagnóstico.
Acta de acuerdo y compromiso - Visión.
Acta de acuerdo y compromiso - Objetivos.
Acta de acuerdo y compromiso - Criterios de priorización.
Acta final.
Acta adicional de acuerdo y compromiso - Sector 4.
Resultados del Presupuesto Participativo 2005.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO / PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Plan de Desarrollo Concertado 2007 - 2017 (síntesis)
Plan Estratégico Institucional 2007 - 2010 (síntesis)

DIRECCION NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO

DNPP - MEF

Manuel Marín Izaga Pérez
Lunes a Viernes
de 8.00 am a 8.00 pm
S Mayor de 8.00 am a 1.00 pm

Sala de Arte
Felipe Cossío del Pomar
Martes a Sábado
de 10.00 am a 9.00 pm

Estimado Vecino:

Los trámites para solicitar partidas de nacimiento, matrimonio y defunción se realizan directamente en cualquier oficina de la RENIEC, siendo la más cercana a San Isidro la que se ubica en la avenida Javier Prado Este 2592, San Borja.

ALO RENIEC
0800-11-840
www.reniec.gob.pe

Horario de atención: Palacio Municipal - Lunes a viernes de 8:00 am. a 5:00 pm. (otros horarios previa cita)
Otras dependencias municipales - lunes a viernes de 8 am. a 3:45pm. Central telefónica: 5139000

Diseñado por Grid Concept

Municipalidad
de
San Isidro

CONVOCATORIA A LOS TALLERES DE TRABAJO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

La Municipalidad Distrital de San Isidro convoca a la Sociedad Civil Organizada y a las Entidades del Gobierno Nacional del Distrito de San Isidro, a participar en los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2010, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	18 al 29 de mayo de 2009
Capacitación	30 de mayo de 2009
Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	04 de junio de 2009
Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas y, determinación de criterios de priorización de alternativas de solución	09 de junio de 2009
Taller de Identificación de Proyectos	11 de junio de 2009
Taller de Priorización de Proyectos	22 de junio de 2009
Formalización de Acuerdos y Compromisos	22 de junio de 2009

Los interesados en participar, deberán inscribirse en el Libro de Registro de Participantes de la Subgerencia de Participación Vecinal, ubicada en la Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

Las actividades se llevaran a cabo en la Sala Alba María del Hotel Suites del Bosque ubicado en Av. Paz Soldán 165 – San Isidro. La Capacitación se realizará desde las 9.00 hasta las 13.00 horas y los Talleres de Trabajo se realizaran desde las 17.00 hasta las 20.00 horas, respectivamente. El registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos.

Requisitos de inscripción:

1. Organizaciones Sociales:
- Fotocopia de la ficha de inscripción en los Registros Públicos, con una vigencia no mayor a treinta días.
- Fotocopia de la vigencia de poderes del representante legal con una antigüedad no mayor a treinta días.
- Fotocopia del DNI del representante legal.

2. Juntas Vecinales:
- Fotocopia del DNI del representante legal.

3. Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:
- Carta de presentación de la entidad a la que representa.
- Fotocopia Simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la entidad.

Para el caso de las Organizaciones Sociales y las Juntas Vecinales, sus representantes deberán radicar en el distrito de San Isidro.

Las Organizaciones Sociales que ya se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General, en que conste expresamente dicho acuerdo, salvo que se trate del Presidente de la Organización o su representante legal debidamente acreditado, con poderes vigentes a la fecha, para lo cual sólo deberán adjuntar copia de su DNI.

Cualquier consulta la podrán realizar al correo electrónico: participativo2010@munisanisidro.gob.pe y al teléfono: 513-9000 anexos 1930 y 2404

Anexo 5: Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Siendo Las 17:00 horas del dia 22 de junio de 2009, en las instalaciones de la Sala Alba Maria del Hote Suites El Bosque, los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año fiscal 2010, en virtud de las reuniones llevadas entre el 30 de mayo y el 22 de juno de 2009, el cual consta de quince (15) folios.

El monto destinado para el Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2010, asciende a S/. 4,250,000 Nuevos Soles, el mismo que será distribuido en partes iguales entre los cinco (05) sectores del distrito, correspondientle a cada uno S/. 850,000 Nuevos Soles.

Durante el desarrollo de los talleres de trabajo se realizó la elección de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Vigilancia y Control por cada Sector, cuyos nombres se indican a continuación:

Sector	Titular	Suplente
1	Matilde Lloyd Chavarri	José Troncón Aste
2	Nancy Vizurraga Torrejón	Francisco Vetancourt Almenara
3	Luzmila Muñiz de Lazo	Magdalena de Monzarz
4	Ilse Rothguiser de Ruiz Caro	Luis Alberto Ponce Arnillas
5	Agnes Tenholte Cueva Granda	Elena Garcia Garcia

Se respalda como iniciativa de gasto para el Distrito de San Isidro, las acciones, traducidas en Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso y a que se refiere el Instructivo Nº 002-2008-EF/76.01 los cuales son recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010" del Distrito de San Isidro.

Se realizarán los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del Proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de la población.

Los Agentes Participantes presentaron sus propuestas de proyectos a través de Fichas de Proyectos, cuyo contenido fue sometido a evaluación por parte del Equipo Técnico. Como resultado de la evaluación, se determinó la viabilidad de las propuestas, con lo cual se realizó la priorización respectiva, haciendo uso de los siguientes criterios de priorización:

Municipalidad de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Nº	CRITERIOS	PUNTUACIÓN					
1	Población beneficiada	+ de un Sector	(10)	3 a + Sub Sectores	(6)	1 o 2 Sub Sectores	(2)
2	Favorece el aspecto arquitectónico, urbanístico o la vialidad	Si	(10)	No	(0)		
3	Promueve las actividades culturales y/o deportivas	Si	(10)	No	(0)		
4	Contribuye a la mejora de la salud de la población	Si	(10)	No	(0)		
5	Preserva el medio ambiente y promueve la ecología del distrito.	Si	(10)	No	(0)		
6	Potencia la seguridad ciudadana	Si	(10)	No	(0)		

La Municipalidad de San Isidro, elaborará los estudios técnicos que correspondan a cada una de las propuestas de proyectos priorizados, a fin de disponer del sustento necesario, así como el detalle del contenido y alcance de cada uno de ellos, según lo establecido en la normatividad vigente. Forman parte de los insumos para tales estudios, las Fichas de Proyectos propuestas por los Agentes Participantes y el resultado de la evaluación realizada por el Equipo Técnico.

Asimismo, la ejecución de los proyectos se realizará teniendo en consideración la disponibilidad de recursos presupuestarios destinados para el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, según la distribución de recursos para cada Sector y siguiendo el orden de prioridades.

A continuación se indican las propuestas de proyectos en el orden en que fueron priorizadas, según el nombre que propusieron los Agentes Participantes en las Fichas de Proyectos:

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Sector 1:

Prioridad	Propuesta	Puntaje
1	Desarrollo Urbano en la zona de los nidos entre las calles Los Laureles y Los Cedros (Monto estimado S/. 115,000)	12
2	Remodelación y acondicionamiento de la calle Barcelona (Monto estimado S/. 323,000)	12
3	Esquinas modernas y seguras en el Sector 1-1 (Monto estimado S/. 220,000) *	12
4	Mejoramiento de la infraestructura vial entre las calles Los Laureles y Los Cedros (Monto estimado S/. 325,000)	12
5	Aporte del Sector 1 para la adquisición de autobomba de la compañía de bomberos (Monto acordado s/. 100,000)	12
6	Acondicionamiento de la iluminación de la calle Cádiz (Monto estimado S/. 255,000)	12

(*) En caso variar la cantidad de intersecciones, deberá ser previamente consultado al delegado de la junta vecinal solicitante, para ser reempleadas por otros.

Asimismo, se ha acordado la ejecución de los 4 primeros proyectos priorizados de forma integra, por considerarse de necesidad imprescindible en el Sector 1, Por lo cual se solicita en caso de excederse (en los 4 proyectos) en el monto establecido para cada sector (S/. 850,000) sea completada dicha diferencia con fondos municipales.

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Sector 2:

Prioridad	Propuesta	Puntaje
1	Rehabilitación de la Calle Bolognesi – Cuadras 0 a la 3	12
2	Cámaras de Seguridad	12
3	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Compañía de Bomberos San Isidro 100 (S/. 100,000)	20

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ALCALDE

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Sector 3:

Prioridad	Propuesta	Puntaje
1	Implementación de módulos deportivos y bebederos en El Olivar	30
2	Mejoramiento de la iluminación del perímetro del Bosque del Olivar	20
3	Recuperación urbanística del eje Los Libertadores y sus transversales	12

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE -

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Sector 4:

Prioridad	Propuesta	Puntaje
1	Proyecto para el eje: Calle La Florida, Pasaje La Florida, Ca. Carlos Acosta y Ca. Chacarilla	16
2	Rehabilitación y Mejoramiento de la calle Chinchón en el tramo comprendido entre la cuadra 1 hasta la 7	16
3	Boulevard Av. Del Parque	12
4	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Compañía de Bomberos San Isidro 100 (S/. 75,000)	20

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Sector 5

Prioridad	Propuesta	Puntaje
1	Implementación de la red de medidores de medio ambiente	16
2	Instalación de semáforos peatonales	16
3	Rehabilitación de pistas y veredas	12
4	Mejoramiento del sistema de riego en los parques Dogny y Trabajador Municipal	12
5	Mejoramiento de la intersección Gálvez Barrenechea y Parque Norte	12
6	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Compañía de Bomberos (hasta S/. 20,000 si queda remanente)	20

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Concejo de Coordinación Local Distrital

Enrique Antonio Meier Cresci
Alcalde

Bruno Orlandini Álvarez Calderón
Teniente Alcalde

Javier M. Calmell del Solar Monasi
Regidor

Ana María Alvis de Cáceres
Regidora

Mario Peschiera Busso
Regidor

José Antonio Isola De Lavalle
Regidor

Jaime A. Jara Carranza
Regidor

Álvaro Becerra Sotero
Regidor

Roger Méndez Urrunaga
Regidor

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Magdalena Denise de Monzarz Stier
Regidora

Eduardo Carrillo Benvenuto
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

Ricardo de la Piedra Cassinelli
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

Maria Elena García Garcia
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

Lucila Oblitas Guevara
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Equipo Técnico

El Equipo Técnico se compromete a impulsar las acciones necesarias para el desarrollo de los estudios de preinversión de los proyectos que han sido presentados en el taller de identificación de proyectos y que han superado la evaluación técnica, en función al puntaje obtenido como resultado de la adecuada aplicación de los criterios de priorización aprobados en el taller de diagnóstico, identificación, priorización de problemas y determinación de criterios de priorización de alternativas de solución.

José Misad Paulet
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo

Pedro Luna Victoria Huasasquiche
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto

Roxana Ferrari Añazgo
Gerente de Desarrollo Urbano

Jorge Ravettino Flores
Gerente de Obras y Servicios Municipales

Maria del Carmen Martinez Bertramini
Gerente de Desarrollo Social

Alberto Castillo Mendivis
Gerente de Seguridad Ciudadana

Juan Huertas Angulo
Gerente de Tecnología de Información y Comunicación

Maria Paz Ortiz de Zevallos
Subgerente de Cultura

Gina Oneto Cassano
Subgerente de Participación Vecinal

Alberto Gustavo Silva Santisteban Larco
Representante de la Sociedad Civil

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Firman en señal de conformidad:

Sector 1

Carlos Patricio González Mingueza
DNI: 06308612
Junta Vecinal Subsector 1-1

Marcela Riofrio Benavides – Representada por Zoila Sanchez (Carta de fecha 29.05.09)
DNI: 08234479
Junta Vecinal Subsector 1-3

Matilde Lloyd Chavarri
DNI: 25624282
Junta Vecinal Subsector 1-4

Jose Rafael TronconAste
DNI: 25679837
Junta Vecinal Subsector 1-5

Juan Carrillo Ramos
DNI: 08240865
Junta Vecinal Subsector 1-6

Germán Luis Landa Montalvo
DNI: 10375820
Colegio de Economistas de Lima

Johnny Loayza Herquè
DNI: 08271816
Asociación Orrantia Real Club

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Firman en señal de conformidad:

Sector 2

Nancy Rosalie VizurragaTorrejon
DNI: 08249365
Junta Vecinal. Subsector 2-2

Jose Domingo Olcese Di Gianvito
DNI: 08239288
Junta Vecinal Subsector 2-3

Yuri Ramirez Ponce de Leon
DNI: 08272489
Junta Vecinal Subsector 2-4

Francisco Luciano Vetancourt Almenara
DNI: 06365025
Comité Cívico de Cooperación con la Comisaría de Orrantia del Mar

Ana Maria Álvarez Calderón de Olaechea
DNI: 08229660
Asociación Salaverry Alberto del Campo, Ejército y Aledaños

Gustavo Astorne Cannock
DNI: 42852769
Compañia de Bomberos San Isidro Nº 100

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Firman en señal de conformidad

Sector 3

Gloria Luzmila Muñiz Dueñas De Lazo
DNI: 23821243
Junta Vecinal Subsector 3-1

Francisco Felipe Gonzalez Umeres
DNI: 08239953
Junta Vecinal Subsector 3-2

Diego Perez Linares
DNI: 43197962
Junta Vecinal Subsector 3-3

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Firman en señal de conformidad:

Sector 4

Ysmael Sergio Pagador Pérez Godoy
DNI: 09344321
Junta Vecinal Subsector 4-1

Luis Alberto Max Ponce Arnillas
DNI: 44047937
Junta Vecinal Subsector 4-2

Maria Esperanza Portella Vera
DNI: 08236190
Junta Vecinal Subsector 4-3

Ilse Beatriz Rothgiesser Gonzales
DNI: 23962606
Junta Vecinal Subsector 4-4

Municipalidad
de San Isidro

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2010

Firman en señal de conformidad:

Sector 5

Agnes Tenholte Cueva Granda
CE: 000114378
Junta Vecinal Subsector 5-1

Julia Jordan Anchissi
DNI: 08216818
Junta Vecinal Subsector 5-2

Pedro Luis Sotomayor Valdez
DNI: 08227187
Junta Vecinal Subsector 5-3

Nicolas Barrionuevo Sacramento
DNI: 08256940
Junta Vecinal Subsector 5-4

Mario Matta Durand
DNI: 10541705
Asociación de Residentes de la Urb. Corpac

Anexo 6: Validación de los archivos electrónicos transmitidos a través del "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo"

CARGO

Municipalidad
de
San Isidro

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa

San Isidro, 08 de julio de 2009

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Mesa de Partes y Archivo
RECIBIDO
09 JUL. 2009
N° de Registro:
Hora: 10:25 Firma

OFICIO Nº 0047-2009-0500-GPPDC/MSI

Doctor
JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

Asunto: Transferencia del Acta del Proceso del Presupuesto Participativo 2010

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que habiéndose superado el problema técnico presentado en el Aplicativo Interactivo, el día de hoy hemos logrado realizar el registro y transmisión a través del Aplicativo Informático Web para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2010, de los archivos electrónicos correspondientes al Acta de Acuerdos y Compromisos del Distrito de San Isidro.

Los datos de confirmación de la transmisión del sitio Web del Proceso Participativo, son los siguientes:

Código de la Municipalidad de San Isidro	150131

Item	Valor
Código de Transmisión	PP48-627237215
Nombre del Archivo:	PP2010_MSI_WEB.PDF
Fecha / Hora de transmisión	08/07/2009 – 15:48:02

Asimismo, hemos tomado conocimiento de la Resolución Directoral Nº 030-2009-EF/76.01 que aprueba nuevos plazos para la presentación de la información concerniente al Proceso del Presupuesto Participativo 2010, por lo que le estaremos alcanzando los documentos a que hace referencia el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo dentro del plazo que ha sido establecido hasta el día 15 del presente mes.

Agradeciendo la atención que se digne brindar al presente, hago propicia la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento Presupuesto
y Desarrollo Corporativo

DNPP
Dirección Nacional del Presupuesto Público

APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: LIMA

Seleccione el año 2010

MENÚ DE OPCIONES

- Registro del usuario
- Agenda del proceso
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Comité de Vigilancia
- Visión de Desarrollo y Misión Institucional
- Objetivos del PDC
- Proyectos priorizados
- Consultas y Sugerencias
- Consultas de ciudadanos
- Chat - Soporte técnico
- Consultar fechas y entregables
- Generar datos de entrega

CONSULTAS AGREGADAS

- Agentes Participantes por Tipo de Organización.
- Agentes Participantes por Profesión.
- Proyectos por Situación.
- Proyectos Ámbito.
- Agentes Participantes Género.

GRAFICOS ESTADISTICOS

- Agentes por género
- Agentes por tipo org.
- Agentes por edades
- Proyectos por Linea Acc.
- Proyectos por Tipo Int.
- Salir

AQUI

Opción seleccionada: Generación de datos para oficio de entrega y validación de datos a la DNPP

Solicitar datos

Grabación de nuevo registro exitosa.

Página 1 : 1 de 1
Registros 1 a 1 de 1

FECHA	OBSERVACIONES	COD. TRANSACCION
2009-07-08 15:48:02	ACTA DE ACUERDO Y COMPROMISOS PP2010	PP48-627237215

Anexo 7: Relación de propuestas de proyectos registradas en el "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo", visada por el Titular del Pliego.

DNPP
Dirección Nacional del Presupuesto Público

APLICATIVO PARA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO
DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: LIMA

Seleccione el año 2010

Opción seleccionada : Proyectos de Inversión

Añadir | Reporte en Excel

MENÚ DE OPCIONES

- Registro del usuario
- Agenda del proceso
- Agentes participantes
- Equipo técnico
- Comité de Vigilancia
- Visión de Desarrollo y Misión Institucional
- Objetivos del PDC
- Proyectos priorizados
- Consultas y Sugerencias
- Consultas de ciudadanos
- Chat - Soporte técnico
- Consultar fechas y entregables
- Generar datos de entrega

CONSULTAS - AGREGADAS

- Agentes Participantes por Tipo de Organización
- Agentes Participantes por Profesión
- Proyectos por Situación
- Proyectos Ámbito
- Agentes Participantes Género

GRAFICOS ESTADISTICOS

- Agentes por género
- Agentes por tipo org
- Agentes por edades
- Proyectos por Linea Acc
- Proyectos por Tipo Int
- Salir

Página 1 de 1
Registros 1 a 18 de 18

CÓD. PROYECTO PARTICIPATIVO	PLIEGO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PRIORIDAD	SITUACIÓN	ÁMBITO	ESTADO	LÍNEA DE ACCIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	TOTAL GENERAL		
075266	150131	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS SAN ISIDRO 100	1	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL		295,000.00	Editar	Borrar
074690	150131	REHABILITACIÓN DE LA CALLE BOLOGNESI CUADRAS 0 A LA 3	2	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Rehabilitación	620,000.00	Editar	Borrar
074897	150131	IMPLEMEMENTACION DE MODULOS DEPORTIVOS Y BEBEDEROS EN EL OLIVAR	2	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Construcción nueva	50,000.00	Editar	Borrar
074916	150131	PROYECTO PARA EL EJE: CA. LA FLORIDA, PASAJE LA FLORIDA, CA. CARLOS ACOSTA Y CALLE CHACARRILLA	2	Nuevo	Distrital-Rural	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Rehabilitación	725,000.00	Editar	Borrar
075035	150131	DESARROLLO URBANO EN LA ZONA DE LOS NIDOS ENTRE LAS CALLES LOS LAURELES Y LOS CEDROS	2	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Rehabilitación	115,000.00	Editar	Borrar
075060	150131	IMPLEMENTACION DE LA RED DE MEDIDORES AMBIENTALES	2	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL		450,000.00	Editar	Borrar
074894	150131	CAMARAS DE SEGURIDAD	3	En Ejecución	Distrital-Urbano	Con perfil aprobado	LOCAL MUNICIPAL	Ampliación	130,000.00	Editar	Borrar
074908	150131	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL PERIMETRO DEL BOSQUE DEL OLIVAR	3	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Ampliación	400,000.00	Editar	Borrar
074921	150131	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE CHINCHON EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CUADRAS 1 A LA 7	3	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Rehabilitación	0.00	Editar	Borrar
075038	150131	REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE BARCELONA	3	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Remodelación	323,000.00	Editar	Borrar
075112	150131	INSTALACION DE SEMAFOROS PEATONALES	3	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL		380,000.00	Editar	Borrar
075043	150131	ESQUINAS MODERNAS Y SEGURAS EN EL SECTOR 1-1	4	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Remodelación	220,000.00	Editar	Borrar
075155	150131	BOULEVARD AV. DEL PARQUE	4	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Construcción nueva	0.00	Editar	Borrar
075159	150131	RECUPERACION URBANISTICA DEL EJE LOS LIBERTADORES Y SUS TRANSVERSALES	4	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Remodelación	400,000.00	Editar	Borrar
075174	150131	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS PARQUES DOGNY Y TRABAJADOR MUNICIPAL	4	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Construcción nueva	0.00	Editar	Borrar
075049	150131	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTER LAS CALLES LOS LAURELES Y LOS CEDROS	5	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Reparación	92,000.00	Editar	Borrar
075178	150131	MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION GALVEZ BARRENECHEA Y PARQUE NORTE	5	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL		0.00	Editar	Borrar
075150	150131	ACONDICIONAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA CALLE CADIZ	6	Nuevo	Distrital-Urbano	Propuesto-nuevo	LOCAL MUNICIPAL	Rehabilitación	0.00	Editar	Borrar

Cantidad total de proyectos: 18 Total general de proyectos: 4,250,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE MUNICIPAL -

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE -

HOJA EN BLANCO